



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6308***Aprobación oferta de colocación pública 2015***

Por Decreto de Alcaldía de 8 de abril de 2015 se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO

Antecedentes

Aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla para el año 2015 por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2014 y publicada en el BOIB núm. 177, de 27 de diciembre de 2014.

Propuesta de la delegada de Recursos Humanos de preparación y diseño de la oferta de colocación pública para el año 2015, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir plazas vacantes que se encuentran dotadas presupuestariamente.

Negociación previa de la oferta de colocación en la Mesa General Negociadora Común en la sesión 1/2015, de 23 de marzo, donde se llega a un acuerdo entre las dos partes (social y empresa).

Fundamentos de derecho

Artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Artículos 37.1 l) y 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Informe jurídico a la Jefa de departamento de Recursos Humanos, de 18 de marzo de 2015.

RESUELVO:

1. Aprobar la oferta de colocación pública del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Manacor para el año 2015 siguiente:

Personal funcionario

Una plaza por el sistema de concurso interno de provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera, trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Manacor:

- Núm. de plaza 1/48/1, funcionario, trabajador/a social coordinador/a, dotación 100 %, grupo A, subgrupo A2, complemento de destino 26.

Personal laboral

Una plaza de promoción interna:

- Núm. plaza 2/15/8, laboral, oficial brigada, dotación 100%, grupo C, subgrupo C2, complemento de destino 14.

Se fija un plazo de tres años a contar de la publicación de esta resolución en el BOIB para la ejecución de esta oferta de colocación.





2. Remitir esta resolución a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.”

Manacor, 8 de abril de 2015

El Alcalde,

por delegación de firma (decreto 4807/2011)

1ra. teniente de Alcalde y Delegada

Catalina Riera Mascaró

